

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00348 00 (pertenencia)

En consideración a lo manifestado por el Abogado designado en la presente causa, se requiere a los señores por MARIA CUSTODIA GARCIA BAUTISTA y JAIRO ALEJANDRO SANCHEZ BONILLA, para que se sirvan manifestar si desean continuar con el amparo de pobreza encaminado a que se formule demanda de pertenencia adquisitiva de dominio. De ser positiva su manifestación, deberá prestar colaboración al profesional del derecho para que se sirva cumplir con lo encomendado (artículo 78 de C.G.P.). Se concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído. Comuníquese.

**NOTIFÍQUESE,**

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA  
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf5845be060a6f1a7c998b316b80cc769f77d5040d75a4183626b85db0de89a8**

Documento generado en 22/04/2024 02:05:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**